



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimientos Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y con el fin de dotar a la ciudadanía de un sistema de comunicación telemático con nuestra entidad, en uso de las atribuciones contenidas en la Ley Foral 6/1990, de Administración local de Navarra,

HE RESUELTO:

1. Modificar, por motivos técnicos, la sede electrónica del Ayuntamiento de Mendavia, sustituyendo la vigente www.sedeelectronica.mendavia.es por la siguiente dirección electrónica: <https://sedeelectronica.mendavia.es>, dominio de Internet propiedad del Ayuntamiento de Mendavia y cuyo titular de dicha sede es el Ayuntamiento de Mendavia.
2. La entrada en vigor de la sede electrónica se realizará a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra.
3. Ordenar publicar en el Boletín Oficial de Navarra esta Resolución, así como su publicación en el Portal Web y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento a partir del mismo día de publicación en el Boletín Oficial de Navarra.
4. Asignar las funciones de Dirección y Coordinación de la Sede Electrónica a la Secretaría General del Ayuntamiento de Mendavia.

Mendavia, 14 de noviembre de 2023.
La Alcaldesa-Presidenta,
Doña María Josefa Verano Elvira

